

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



439

Sierra Grande, 18 de Agosto de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°10946 a 10973- Abril 2026



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Estatuto del Empleado Municipal, capítulo XX, que establece el régimen escalafonario de acuerdo a la naturaleza de las funciones de los agentes, y,

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la Ordenanza Municipal 1249/17, referente a la recategorización de los agentes que ingresaron a planta permanente en 2015.

Que, a los fines de continuar con lo estipulado en la Ordenanza mencionada, corresponde recategorizar a la agente RODRIGUEZ, Eliana Yanet DNI N° 34.403.856 legajo N°174.

Que actualmente la agente reviste la categoría once (11), del Agrupamiento Administrativo.

Que se recategorizara a la agente promocionándola de categoría once (11) a categoría doce (12) retroactiva al día 01 de enero de 2024.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo-1º: Promover a la agente RODRIGUEZ, Eliana Yanet DNI N° 34.403.856 legajo N°174 de categoría once (11) a categoría (12), retroactiva al 01 de enero de 2024, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2º: Por el sector remuneraciones, procédase a la liquidación correspondiente. -

Artículo- 3º: Por la oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal. -

Artículo-4º: Refrenda la presente la Señora secretaria de Gobierno. -

Artículo-5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 10846 /2026.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 30 de 04 de 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL1 ingresado en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 31 de marzo de 2026.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 a partir del 31 de marzo de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

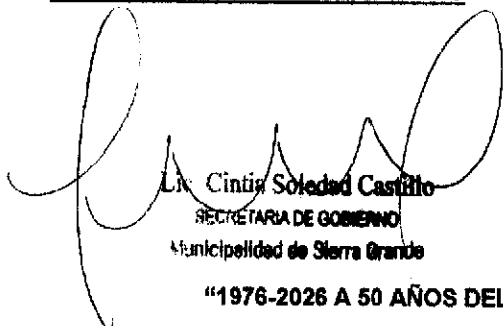
Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 30 de abril de 2026-

RESOLUCION N° 10447/2026


Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 344
Fecha : 30/04/2026 **Tipo :** CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Numero : 1279 **Importe** 296.867.580,55
Unidad Adm. : Administración Central **Importe Retencione** 107.316.352,71
Nro.Expediente **Importe Anticipo:** 25.219.166,66
Auxiliar Ext. : - **Importe a Pagar :** 164.332.061,18
Cuenta Corriente 10733 - SUELDOS
Observaciones : liquidación mensual empleados.-

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29348	29347	30/04/2026	296.867.580,55	296.867.580,55			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.205.538,19
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		17.868.967,95
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.275.472,60
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.797.213,84
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.772.009,88
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.908.662,68
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.774.788,65
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.884.410,97 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.928.833,35
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.035.226,97 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.023.844,85 *
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				84.474.969,93

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.563.314,14
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.488.194,79
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.052.172,79
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.282.808,28
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.835.323,00
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		15.158.105,01
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.910.210,14



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1279

ID Orden / Liq. : 34411

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1279

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10748 - SUELDOS

Observaciones : liquidación mensual empleados.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 296.867.580,55

Importe Retencione 107.316.352,71

Importe Anticipo: 25.219.166,66

Importe a Pagar : 164.332.061,18

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		847.931,31 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.635.027,61
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.952.066,56
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		13.244.282,57 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.152.917,72
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		485.779,73
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				72.608.133,65

12200 - Retribuciones que no hacen al cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.764.022,03
1.1.1.01.02.000 - Secretariado de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		12.253.095,13
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.746.600,68
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.518.996,39
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.772.898,84
1.1.1.01.26.000 - Secretariado de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		17.895.021,53
1.1.1.01.27.000 - Secretariado de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.005.529,63
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		954.492,84 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.649.951,35
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.727.748,47 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		12.580.443,12 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.996.059,37
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		494.632,58
Importe Total Partida 12200 - Retribuciones que no hacen al cargo :				79.359.491,96

12500 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		672.900,42



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1279

ID Orden / Liq. : 34411

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1279

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10710 - SUELDOS

Observaciones : liquidación mensual empleados.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 296.867.580,55

Importe Retencione 107.316.352,71

Importe Anticipo: 25.219.166,66

Importe a Pagar : 164.332.061,18

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.844.501,70
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.178.532,24
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.180.493,01
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.381.627,52
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.766.295,97
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.200.852,48
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		356.546,56 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.079.793,44
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.946.104,51
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.285.551,95
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	08.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		836.676,44
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		204.706,83
Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales :				30.934.583,07
13300 - Contribuciones patronales				

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		250.821,39
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.595.966,49
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		480.599,60
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		576.961,79
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.432.767,29
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		787.439,07
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.770.138,85
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		774.834,42 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.805.868,97
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		411.899,89



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1279

ID Orden / Liq. : 34411

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1279

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 - SUELDOS

Observaciones : liquidación mensual empleados. -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 296.867.580,55

Importe Retencione 107.316.352,71

Importe Anticipos 25.219.166,66

Importe a Pagar : 164.332.061,18

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretarías de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.230.864,18
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				17.118.161,94

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		480.000,00
1.1.1.01.02.000 - Secretarías de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.600.060,00
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		660.000,00
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		120.000,00
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.506.000,00
1.1.1.01.26.000 - Secretarías de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.226.000,00
1.1.1.01.27.000 - Secretarías de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		840.030,00
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		240.000,00 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		360.000,00
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.080.000,00 *
1.1.1.01.33.000 - Secretarías de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.200.150,00
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		60.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				12.372.240,00

* Partida Sobregirada

Importe Total : 296.867.580,55

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				296.867.580,55	100,00
Importe Total :				296.867.580,55	

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
37099	37094	12/01/2026	Pago Extra presupuestario (Cuenta Pagar)	182.500,00



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1279

ID Orden / Liq. : 34444

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1279

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 - SUELDOS

Observaciones : liquidacion mensual empleados.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 296.867.580,55

Importe Retenciones 107.316.352,71

Importe Anticipo: 25.219.166,66

Importe a Pagar : 164.332.061,18

Pagos Anticipados

37279	37274	11/02/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	162.500,00
37666	37661	13/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	216.666,66
37787	37782	20/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	150.000,00
38062	38057	10/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	4.512.500,00
38219	38213	14/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	5.370.000,00
38222	38216	15/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	5.645.000,00
38223	38217	16/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	3.870.000,00
38227	38221	20/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	1.000.000,00
38228	38222	17/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	3.380.000,00
38230	38224	07/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	750.000,00

Importe Total : 25.219.166,66

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alineadas	1.549.098,71
11	Aporte Sindical RATE	2.136.389,53
18	Poliza Horizontal Seguros	5.100,00
24	Viviendas Biopigrinas	165.981,69
27	RET COPA IPRESS	26.253.973,51
29	RET COPA VIDA SEGURO DE VIDA	4.627.290,78
36	RET COPA HORIZONTE ART	11.224.950,28
37	UPCN APORTES PATRONAL	1.203.219,55
38	SIJP APORTES PERSONAL	20.512.205,27
39	Embargos	7.093,48
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	18.964.466,16
41	UPCN OBRA SOCIAL	2.367.407,12
42	UPCN SINDICATO	3.310.808,53
47	prestamos personales	1.719.910,17
50	MURESUR CREDITO	3.571.307,93
51	Muresur Cuota Social	13.500,00
52	Creditnow	9.683.650,00

Importe Total : 107.316.352,71

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 10896/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$296.867.580,55** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 296.867.580,55** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 84.474.969,93-** **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 72.608.133,65-** **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 79.359.491,96-** **CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 30.934.583,07-** **CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 17.118.161,94-** **ASIGNACIONES FAMILIARES \$12.372.240,00-**

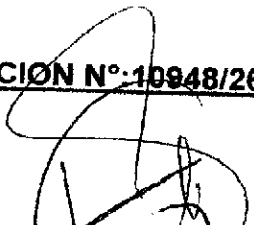
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

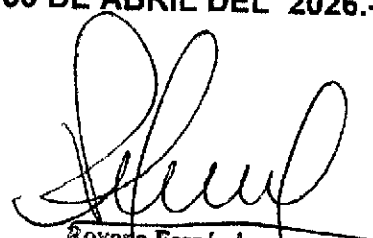
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DEL 2026.-

RESOLUCION N°-10948/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y TRESORERO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
"NUNCA MAS"
Municipalidad de Sierra Grande



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34412

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1280

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 - SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL FUNCIONARIOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 106.638.439,34

Importe Retencione 31.359.017,71

Importe Anticipo: 2.700.000,00

Importe a Pagar : 72.579.421,63

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29349	29348	30/04/2026	106.638.439,34	106.638.439,34			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		180.000,00
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		180.000,00
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		60.000,00
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.020.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				1.440.000,00

17100 - Retribuciones del Cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		15.592.960,29
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.224.526,18
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.587.404,28
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.587.404,28 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		714.425,00
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.333.183,23
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.622.377,95 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.406.496,05
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.249.634,43
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		873.702,22
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		17.510.278,34
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.514.767,76
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.558.157,50
Importe Total Partida 17100 - Retribuciones del Cargo :				55.776.317,51

17200 - Adicionales al Cargo



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1280

ID Orden / Liq. : 34412

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1280

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACIÓN MENSUAL FUNCIONARIOS.

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Importe 106.638.439,34
Importe Retencione 31.359.017,71
Importe Anticipo: 2.700.000,00
Importe a Pagar : 72.579.421,63

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.973.625,38
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.574.287,41
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		963.215,31
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		732.533,25 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		412.591,35
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		640.260,43
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.401.291,53 *
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.207.644,14
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.521.560,07 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		320.883,46
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.734.626,30
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.797.059,28
				1.022.533,56

Importe Total Partida 17200 - Adicionales al Cargo :

32.302.111,47

17400 - Contribuciones Patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.974.006,35
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		729.071,96
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		490.715,83
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		442.114,13 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		231.858,45 *
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		391.149,79
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		795.924,71 *
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		715.203,48
				722.042,33 *



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1280

ID Orden / Liq. : 34412

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1280

Unidad Adm. : Administración Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 - SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL FUNCIONARIOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 106.638.439,34

Importe Retencione 31.359.017,71

Importe Anticipo: 2.700.000,00

Importe a Pagar : 72.579.421,63

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretarías de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		231.856,04
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.271.706,38
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.624.020,55
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		500.340,36

Importe Total Partida 17400 - Contribuciones Patronales : 17.120.010,36

Importe Total : 106.638.439,34

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				106.638.439,34	100,00
Importe Total :				106.638.439,34	

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
38062	38057	10/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
38219	38213	14/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
38222	38216	15/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	600.000,00
38223	38217	16/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	600.000,00
38228	38222	17/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00

Importe Total : 2.700.000,00

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alimentarias	692.517,02
18	Poliza Horizonte Seguros	1.700,00
25	Aporte Patronal Voluntario	276.190,76
27	RET COPA IRROSS	9.688.627,17
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	745.939,24
36	RET COPA HORIZONTE ART	4.080.164,38
37	UPCN APOORTE PATRONAL	120.141,94
38	SIJP APORTES PERSONAL	7.240.119,56
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	6.738.503,09
47	prestamos personales	1.226.695,30



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1280

ID Orden / Liq. :	34412	Tipo :	CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Fecha :	30/04/2026	Importe	106.638.439,34
Numero :	1280	Importe Retencione	31.359.017,71
Unidad Adm. :	Administracion Central	Importe Anticipo:	2.700.000,00
Nro.Expediente		Importe a Pagar :	72.579.421,63
Auxiliar Ext. :	-		
Cuenta Corriente	10718 SUELDOS		
Observaciones :	LIQUIDACION MENSUAL FUNCIONARIOS.-		

Retenciones

50	MURESUR CREDITO	546.919,25
51	Muresur Cuota Social	1.500,00

Importe Total : 31.359.017,71

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 10896/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE FUNCIONARIOS** por la suma de \$ **106.638.439,34** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Funcionarios, correspondiente al Mes de **ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de \$ **106.638.439,34** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 55.776.317,51- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 17.120.010,36-ASIGNACIONES FAMILIARES \$1.440.000,00-ADICIONALES AL CARGO 32.302.111,47-**

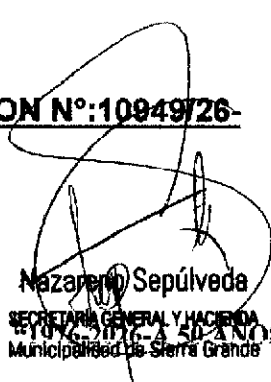
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.-**

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DEL 2026.-

RESOLUCION N°:10949/26-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34413

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1281

Unidad Adm. : Administración Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL GUARDAVIDAS.-

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 2.902.080,54

Importe Retencione 971.891,73

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 1.930.188,81

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29350	29349	30/04/2026	2.902.080,54	2.902.080,54			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.401.664,87
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				2.401.664,87

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		500.415,67
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				500.415,67
Importe Total :				2.902.080,54

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				2.902.080,54	100,00
Importe Total :				2.902.080,54	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	264.183,11
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	82.256,20
36	RET COPA HORIZONTE ART	116.411,91
38	SIJP APORTES PERSONAL	231.669,24
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	214.188,75
45	SU.GA.RA	63.182,52
Importe Total :		971.891,73

**Orden de Pago**

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1281

ID Orden / Liq. : 34413**Fecha :** 30/04/2026**Tipo :** CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio**Numero :** 1281**Importe** 2.902.080,54**Unidad Adm. :** Administracion Central**Importe Retencione** 971.891,73**Nro.Expediente****Importe Anticipos** 0,00**Auxiliar Ext. :** -**Importe a Pagar :** 1.930.188,81**Cuenta Corriente** 10718 SUELDOS**Observaciones :** LIQUIDACION MENSUAL GUARDAVIDAS.-

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 8892/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE GUARDAVIDAS** por la suma de \$ **2.902.080,54** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Guardavidas, correspondiente al **Mes de MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de \$ **2.902.080,54** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 2.401.664,87- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 500.415,67-**

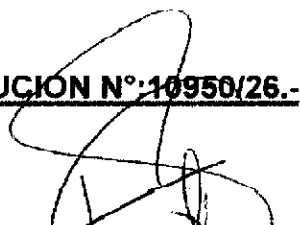
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

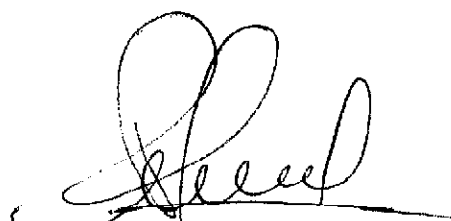
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DEL 2026-

RESOLUCIÓN N°: 10950/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

SECRETARÍOS DEL GOBIERNO CIVIL Y MILITAR – NÚNCAMER



Orden de Pago

Impreso por MFEJKO

ID Orden / Liq. : 34453
Fecha : 30/09/2026
Numero : 1339
Unidad Adm. : Administración Central
Nro. Expediente
Auxiliar Ext. : -
Cuenta Corriente 10762 SUELDOS
Observaciones : LIQUIDACION FINAL EMPLEADOS

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Importe 3.990.781,70
Importe Retenciones 1.157.966,89
Importe Anticipo: 300.000,00
Importe a Pagar : 2.532.814,81

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Comp.	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29397	29396	30/09/2026	3.990.781,70	3.990.781,70			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		80.625,67
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		195.614,74
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		335.033,51
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		171.329,55
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				782.603,47

12200 - Retribuciones que no hacen al cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		526.799,54
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		213.561,18
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		69.920,04
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		743.109,91
Importe Total Partida 12200 - Retribuciones que no hacen al cargo :				1.553.390,67

12300 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		221.823,36
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		202.632,29
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		221.335,51
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.00	1.00 - Tesoro Municipal		316.848,33
Importe Total Partida 12300 - Sueldo anual complementario :				962.539,49

12500 - Contribuciones patronales



Orden de Pago

Impreso por MFEJKO
Continuación de Orden de Pago Nro. 1333

ID Orden / Liq. : 34465

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1333

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10716 - SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL EMPLEADOS

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 3.990.781,70

Importe Retenciones 1.157.966,89

Importe Anticipo 300.000,00

Importe a Pagar : 2.532.814,81

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 -Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.00	1.1.0 - Tesoro Municipal		170.804,28
1.1.1.01.20.000 -Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.00	1.1.0 - Tesoro Municipal		123.412,16
1.1.1.01.26.000 -Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.00	1.1.0 - Tesoro Municipal		130.605,21
1.1.1.01.30.000 -Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.00	1.1.0 - Tesoro Municipal		267.426,42
Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales :				692.248,07
Importe Total :				3.990.781,70

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiera

Fuente Financiera	Recurso	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal			3.990.781,70	100,00
Importe Total :			3.990.781,70	

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
38227	38227	20/04/2026	Pago Extra presupuestario (Cuenta Pagar)	300.000,00
Importe Total :				300.000,00

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA PRECIS	362.838,69
29	RET COPA VIDA SEGURO DE VIDA	1.698,48
36	RET COPA HORIZONTE ART	156.909,12
37	UPCN APORTES PATRONAL	15.815,03
38	SUP APORTES PERSONAL	310.345,03
40	SUP CONTRIBUCIONES PATRONAL	286.928,09
50	MURESUR CREDITO	22.932,45
51	Muresur Carga Social	500,00
Importe Total :		1.157.966,89



Orden de Pago

Impreso por MFEJKO

Continuación de Orden de Pago Nro. 1333

ID Orden / Liq. : 34405

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1333

Unidad Adm. : Administración Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10792 SUELOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL EMPLEADOS

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 3.990.781,70

Importe Retenciones 1.157.966,89

Importe Anticipo: 300.000,00

Importe a Pagar : 2.532.814,81

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°10896/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LOS AGENTES VILLANUEVA AYERAY LUMILA, VILLAGOMEZ MIRIAN SILVINA, VILLAGRA MAYRA DAIANA Y GARCIA SHEILA MAGALI**, por la suma de **\$3.990.781,70** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de los Agentes Villanueva Ayeray Lumila, Villagomez Mirian Silvina, Villagra Mayra Daiana y Garcia Sheila Magali Ayelen, correspondiente al **Mes de ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de **\$3.990.781,70** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 1.553.390,67- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 692.248,07-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 782.603,47- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 962.539,49-**

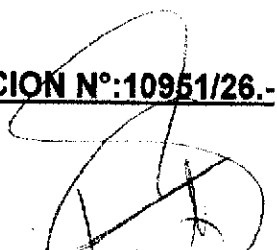
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DEL 2026.-

RESOLUCION N°:10951/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Orden de Pago

Impreso por MFEJKO

ID Orden / Lig. : 34463
Fecha : 30/04/2026
Numero : 1331
Unidad Adm. : Administracion Central
Nro. Expediente :
Auxiliar Ext. : -
Cuenta Corriente : 10718 - SUELDOS
Observaciones : LIQUIDACION FINAL GUARDAVIDAS

Tip: CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Importe : 14.912.677,35
Importe Retenciones : 4.453.388,38
Importe Anticipo : 0,00
Importe a Pagar : 10.459.288,97

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29395	29394	30/04/2026	14.912.677,35	14.912.677,35			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.414.889,13
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				9.414.889,13

11400 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.857.081,56
Importe Total Partida 11400 - Sueldo anual complementario :				2.857.081,56

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.640.706,66
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				2.640.706,66

Importe Total : 14.912.677,35

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				14.912.677,35	100,00
Importe Total :				14.912.677,35	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA CROSS	1.349.916,78
36	RET COPA HORIZONTE ART	559.601,87
38	SUP APOYOS PERSONAL	1.321.802,89
40	SUP CONTRIBUCIONES PATRONAL	1.222.066,84
Importe Total :		4.453.388,38



Orden de Pago

Impreso por MFEJKO

Continuación de Orden de Pago Nro. 1331

ID Orden / Liq.: 34463

Fecha: 30/04/2026

Numero: 1331

Unidad Adm.: Administración Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10713 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION FINAL GUARDAVIDAS

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 14.912.677,35

Importe Retenciones 4.453.388,38

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar: 10.459.288,97

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 8892/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE GUARDAVIDAS** por la suma de **\$14.912.677,35** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de Guardavidas, correspondiente al **Mes de ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de **\$14.912.677,35** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 9.414.889,13- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 2.640.706,66-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 2.857.081,56-**

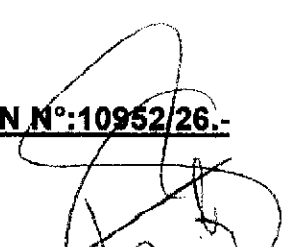
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

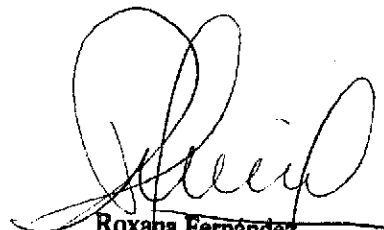
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DEL 2026-

RESOLUCION N°:10952/26.-


Nazareno Sepúlveda
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

“1976-2024 48 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR”-“NUNCA MAS”



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34454

Fecha : 30/04/2026

Numero : 1322

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. :

Cuenta Corriente 10743 - SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION HORAS EXTRAS -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 49.298.239,37

Importe Retencione 0,00

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 49.298.239,37

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29388	29387	30/04/2026	49.298.239,37	49.298.239,37			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.422.626,25
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.325.503,04
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.566.634,64
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		899.300,19 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		986.083,92
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		392.659,37 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.552.567,78 *
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				18.145.375,19

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.925.794,85
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.809.522,77
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.327.873,24
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.051.468,16
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.100.682,52
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.744.339,06
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		265.577,93 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		87.988,46
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.772.249,95
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.035.184,46 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		32.182,78



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1322

ID Orden / Liq. : 34454
Fecha : 30/04/2026
Numero : 1322
Unidad Adm. : Administración Central
Nro. Expediente
Auxiliar Ext. :
Cuenta Corriente 10718 - SUELDOS
Observaciones : LIQUIDACION HORAS EXTRAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Importe 49.298.239,37
Importe Retenciones 0,00
Importe Anticipo 0,00
Importe a Pagar : 49.298.239,37

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				31.152.864,18
Importe Total :				49.298.239,37

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				49.298.239,37	100,00
Importe Total :				49.298.239,37	

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°10896/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$49.298.239,37** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 49.298.239,37** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 18.145.375,19-** **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 31.152.864,18-**

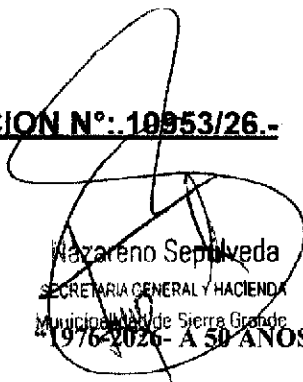
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

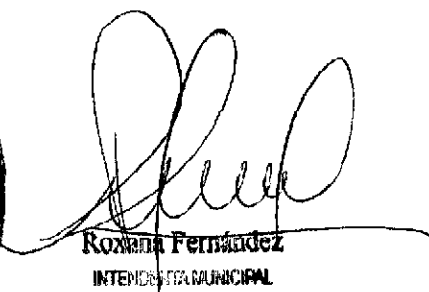
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DEL 2026.-

RESOLUCION N°: 10953/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVIL Y MILITAR "NUNCA MÁS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas de capacitación al personal beneficiario de distintas áreas de la Municipalidad de Sierra Grande correspondiente al Mes de Marzo 2026,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$1.350.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) a la Secretaría General y Hacienda Municipal,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$1.350.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de Becas de capacitación al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Sub Secretaría de Deportes **\$580.000,00**; Secretaría de Turismo **\$200.000,00**; Secretaría General y Hacienda **\$280.000,00**; Sub Secretaria de Cultura **\$ 290.000,00 TOTAL: \$1.150.000,00.-**

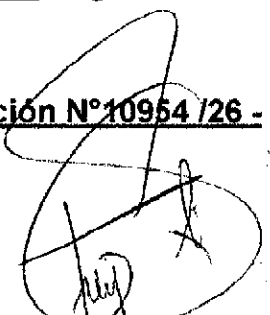
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

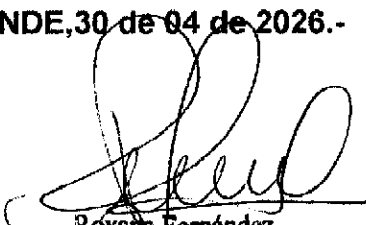
Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 30 de 04 de 2026.-

Resolución N°10954 /26 -


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 – A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" – "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal correspondiente al mes de abril de 2026.

Que el monto total asciende a la suma de pesos Novecientos treinta y un mil con 00/100 (\$ 931.000,00)

Que su pago debe ser ordenado por resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de Pesos Novecientos Treinta y un mil y con 00/100 (\$ 931.000,00) para el pago de Becas correspondiente al mes de abril de 2026 a beneficiarios del Área de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS-BECAS-**

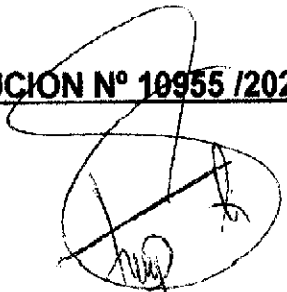
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

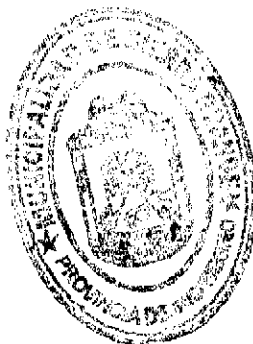
Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda -

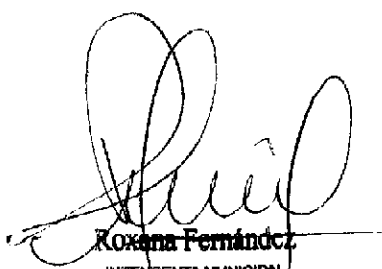
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 30 de abril de 2026

RESOLUCION N° 10955 /2026.


Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de **ABRIL/2026.-**

Que el monto total asciende a la suma de **\$1.010.000,00** (Pesos Un millón Diez Mil con 00/100).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de **\$1.010.000,00** (Pesos Un Millón Diez Mil con 00/100) para el pago de Becas mes de **ABRIL/2026** a beneficiarios del área de la Secretaría Desarrollo Social y Promoción Comunitaria. -

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS – BECAS.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

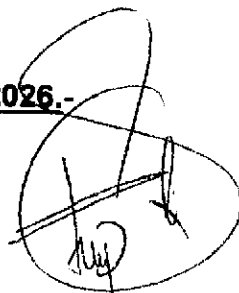
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitario y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 04 del 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10956/2026.-


Lucas J. Horta Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de afrontar el pago de Becas de Capacitación al personal beneficiado correspondiente al mes de Abril del año 2026,

Que, el monto asciende a la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) en concepto de fondos permanentes para afrontar el pago de becas del personal,

Que, a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) para solventar el gasto pago al personal becado dependiente de la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente para el pago de Becas de Capacitación por la suma de \$ 300.000,00.-

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION** – Transferencia – Becas \$ 300.000,00.-

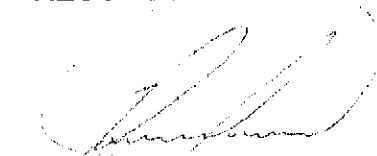
Artículo 4º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 5º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 30 de Marzo de 2.026. –

RESOLUCION N° 10957/26.-


Arg. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

CONVENIO DE BECA DE CAPACITACION.

Entre la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE, con domicilio en la calle Bahía Blanca s/n, de la ciudad de Sierra Grande, representada en este acto por la Señora Roxana Cella Fernández con DNI N° 20.336.134 Intendente Municipal en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra el Señor Odriozola Edgardo Alcides de nacionalidad Argentina, con DNI N° 26.685.866 con domicilio real en Barrio 25 de mayo, Sumuncura 467, en adelante "EL BECARIO", convienen celebrar el presente Convenio de Beca, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MUNICIPIO concede a EL BECARIO, en el marco de la Ordenanza N° 441/04, una Beca cuyo objetivo es la formación y capacitación personal de EL BECARIO en el ámbito de la Municipalidad de Sierra Grande.

SEGUNDA: La capacitación de EL BECARIO se realizará a través de la práctica de campo y la asistencia a los cursos teóricos-prácticos que al efecto se dicten. El MUNICIPIO indicará las circunstancias de modo y lugar en que EL BECARIO deberá desempeñar sus tareas, facultando al efecto al responsable del área pertinente para la asignación específica de las mismas.

TERCERA: EL BECARIO prestara servicio como Profesor de la Escuela Municipal de Mini Handball dependiendo de la Subsecretaría de Deporte no pudiendo la carga horaria exceder de Cuatro (04) horas diarias ni de 20 horas semanales.

CUARTA: El plazo de duración del presente Convenio de Beca se establece a partir del 01 de abril de 2026 operando su vencimiento de pleno derecho el 30 de noviembre 2026.

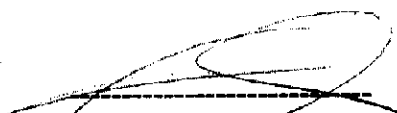
QUINTA: El MUNICIPIO contribuirá con un estímulo a favor de EL BECARIO de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000-) mensuales, hasta la finalización del presente Convenio o hasta que el mismo se extinga por cualquier eventualidad.

SEXTA: El presente Convenio no implica relación laboral alguna, por ende, EL MUNICIPIO no asume ninguna obligación laboral o previsional. EL BECARIO no podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido, de lo cual se notifica expresamente al suscribir el presente.

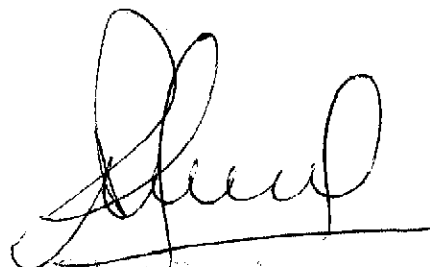
SEPTIMA: En caso de que EL BECARIO no cumpliera fielmente con las obligaciones y condiciones del presente Convenio, incurriera en inasistencias injustificadas o llegadas tardes; o si el funcionamiento del Programa y/o los intereses del MUNICIPIO se vieran afectadas por exclusiva culpa de EL BECARIO, el MUNICIPIO podrá dejar sin efecto el presente convenio, sin obligación indemnizatoria alguna a favor de EL BECARIO.

OCTAVA: A todo evento legal, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que por escrito se cursen las partes. Asimismo, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Sierra Grande, a los 15 días del mes de abril de 2026-


ODRIOZOLA EDGARDO ALCIDES
DNI N° 26.685.866




ROXANA CELLA FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Odriozola Edgardo Alcides con DNI N° 26.685.866 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Deporte.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Odriozola Edgardo Alcides con DNI N° 26.685.866 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTE – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de abril de 2026

RESOLUCIÓN N° 10959 /2026-

Lic. Cinzia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



[Handwritten signature]
L. 10959 /2026-
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XIII artículo 112 y concordantes del Estatuto del Empleado Municipal, referente a las necesidades de servicios en Horario Extraordinario y.-

CONSIDERANDO:

Que al agente de Planta temporaria RANINQUEO, Fabio DNI N° 40.927.555 se le generaron veintisiete (27) días de francos compensatorios. -

Que el agente utilizó cuatro (04) días de los francos compensatorios.

Que se le otorgaron al agente los días requeridos, a partir del 26 de marzo de 2026, hasta el día 31 de marzo de 2026.-

Que al agente le quedaron pendientes veintitrés (23) días francos. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Reconocer al Agente RANINQUEO, Fabio DNI N°40.927.555 cuatro (04) días de sus francos acumulados, desde el día 26 de marzo de 2026, hasta el día 31 de marzo de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos, notificando al interesado. -

Artículo.3º: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo.4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 30 de abril de 2026.-

Resolución N° 10960/2026-


Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976 - 2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR "- "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25, referidos a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2026; la Factura N° 0004-00000115 presentada por la firma comercial de Chaparro Juana Laura, la nota de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de fecha 21 de abril; El Expediente N° 4861/26; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de enero se incrementó significativamente la generación de residuos, resultando necesario reforzar el servicio habitual de recolección.

Que, asimismo, se produjo la rotura de uno de los camiones recolectores pertenecientes al parque automotor municipal, afectando la normal prestación del servicio;

Que dicha situación generó la necesidad de adoptar medidas urgentes a fin de garantizar la continuidad del servicio público esencial de recolección de residuos, en resguardo de la salubridad e higiene urbana;

Que, en ese contexto, la firma comercial de Chaparro Juana Laura prestó efectivamente el servicio de recolección de residuos durante el mes de enero de 2026, conforme a los requerimientos del Municipio;

Que el proveedor ha presentado la Factura N° 0004-00000115, por un valor de \$ 6.225.000,00 (pesos seis millones doscientos veinticinco mil con 00/100), correspondiente a los servicios mencionados;

Que la falta de presentación en tiempo y forma de la correspondiente facturación obedeció a una omisión por parte del proveedor, sin perjuicio de lo cual el servicio fue efectivamente prestado;

Que consta en las áreas técnicas competentes la efectiva prestación del servicio, así como la conformidad respecto de las tareas realizadas;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al reconocimiento del gasto y autorizar su pago, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

Art.1º: Reconocer el gasto correspondiente al servicio de recolección de residuos prestado por la firma Chaparro Juana Laura, C.U.I.T. N° 21-23819401-1, durante el mes de enero de 2026, conforme Factura N.º 0004-00000115 por un valor de \$ 6.225.000,00 (pesos seis millones doscientos veinticinco mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Art. 2º: Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar la orden de pago a la partida Sub. Turismo-Temporada Estival-Servicios-Otros Servicios no Personales.

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

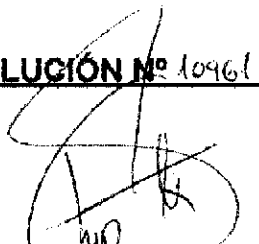
Art. 4º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art. 5º: Refrenda la presente el Sr. el Sr. Secretario General y Hacienda.

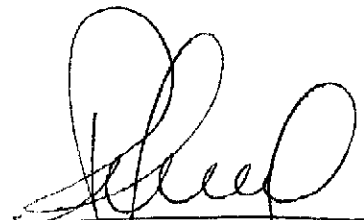
Art. 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 30 de 04 de 2026

RESOLUCIÓN Nº 10961 /26


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Aguirre Nerea con DNI N° 36.562.901 tiene Dieciocho (18) días de licencia año 2025 -

Que la agente solicita Ocho (08) días de su Licencia-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 21 de abril de 2026 y hasta 30 de abril de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 04 de mayo de 2026-

Que a la agente le quedan pendientes Diez (10) días de Licencia-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Aguirre Nerea con DNI N° 36.562.901 a partir del 21 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 04 de mayo de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 04 de 2026-

RESOLUCION N° 10962 /2026

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR"



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El contrato a plazo fijo del Agente Villanueva Gustavo con DNI N° 39.883.068 aprobado por Resolución N° 10793/2026 con vigencia desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporal Villanueva Gustavo con DNI N° 39.883.068 desempeña sus funciones en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Que según Memo N° 015/2026 emitido por dicha Secretaria comunica que el Agente queda desafectado del área por la continuidad de inasistencias reiteradas.

Que dicha conducta implica un incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que en consecuencia se le deberá realizar la baja según Clausula sexta, **Rescisión: "La Contratante podrá rescindir el presente antes del vencimiento del plazo dispuesto, en caso de producirse cinco inasistencias injustificadas.**

Que, por razones expuestas se le debe efectuar la baja del Plantel Municipal a dicho agente a partir del 30 de abril de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Rescindir el Contrato de Plazo Fijo del Agente Municipal Villanueva Gustavo con DNI N° 39.883.068 por inasistencias injustificadas a partir del 30 de abril de 2026, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

Artículo 2º: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

Artículo 3º: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

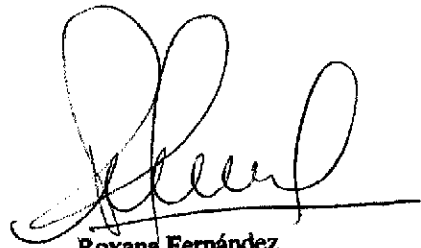
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande 30 de abril de 2026.

RESOLUCION Nº 10963 /2026-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato a plazo fijo de la Señora Linares Mercedes con DNI N° 21.585.770 aprobado por Resolución N° 9521/2026 con fecha 15 de enero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 01 de abril se notificó a la Agente antes mencionada, que se procederá a la no renovación de contrato

Que la Agente a incurrido reiteradas inasistencias injustificadas.

Que dicha conducta implica un incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que, por razones expuestas se le debe efectuar la no renovación de contrato del Plantel Municipal a la Agente Linares Mercedes con DNI N° 21.585.770 a partir del 01 de abril de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Proceder a la no renovación de Contrato de Plazo Fijo de la Agente Municipal Linares Mercedes con DNI N° 21.585.770 por inasistencias injustificadas a partir del 01 de abril de 2026, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

Artículo 2°: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.

Artículo 3°: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. --

Sierra Grande 30 de abril de 2026.

RESOLUCION N° 10964/2026-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOBIERNO CIVICO MILITAR "LINCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato a plazo fijo de la Señora Chaieb Erminia Gisela con DNI N° 28.841.410 aprobado por Resolución N° 9515/2026 con fecha 15 de enero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 01 de abril se notificó a la Agente antes mencionada, que se procederá a la no renovación de contrato

Que la Agente a incurrido reiteradas inasistencias injustificadas.

Que dicha conducta implica un incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que, por razones expuestas se le debe efectuar la no renovación de contrato del Plantel Municipal a la Agente Chaieb Herminda Gisela con DNI N° 28.841.410 a partir del 01 de abril de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Proceder a la no renovación de Contrato de Plazo Fijo de la Agente Municipal Chaieb Herminda Gisela con DNI N° 28.841.410 por inasistencias injustificadas a partir del 01 de abril de 2026, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.

Artículo 3°: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande 30 de abril de 2026.

RESOLUCION N° 10965/2026-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

"1978-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR EN SIERRA GRANDE"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato a plazo fijo de la Agente Salinas Hueteleo Micaela Elizabeth con DNI N° 40.323.547 aprobado por Resolución N° 10754/2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Salinas Hueteleo Micaela Elizabeth con DNI N° 40.323.547 desempeña sus funciones como Inspectora de Tránsito dependiendo de la Secretaria de Gobierno.

Que según Memo N° 06/2026 emitido por el Departamento de Tránsito comunica que la Agente mencionada ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes Sargento 1° Domingo Salinas para realizar el curso de Agente.

Que, por razones expuestas se le debe efectuar la baja del Plantel Municipal a dicha agente a partir del 13 de abril de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Rescindir el Contrato de Plazo Fijo de la Agente Municipal de Planta Temporal Salinas Hueteleo Micaela Elizabeth con DNI N° 40.323.547 a partir del 13 de abril de 2026, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

Artículo 2°: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.

Artículo 3°: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 30 de abril de 2026.

RESOLUCION N° 10866/2026-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL COMANDO EN JEFE MILITAR" "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato a plazo fijo del Señor Raninqueo Fabio Ezequiel con DNI N° 40.927.555 aprobado por Resolución N° 9538/2026 con fecha 15 de enero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 01 de abril se notificó al Agente antes mencionado, que se procederá a la no renovación de contrato

Que en consecuencia queda extinguida la relación laboral a partir del 01 de abril del corriente año sin que exista continuidad del vínculo contractual.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Proceder a la no renovación de Contrato de Plazo Fijo al Agente Municipal Raninqueo Fabio Ezequiel con DNI N° 40.927.555 a partir del 01 de abril de 2026 quedando extinguida la relación laboral entre el agente y este Municipio, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

Artículo 2°: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.

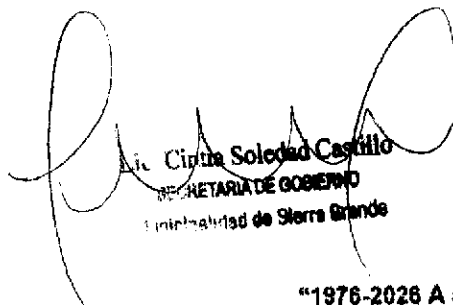
Artículo 3°: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

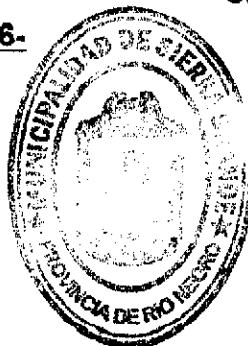
Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

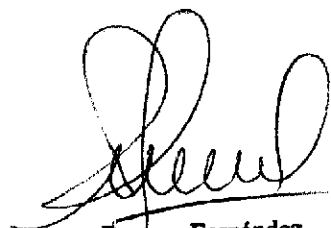
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande 30 de abril de 2026.

RESOLUCION N° 10967 /2026-


Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato a plazo fijo de la Agente Fuentes Virginia Jessica con DNI N° 40.615.069 aprobado por Resolución N° 10813/2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Fuentes Virginia Jessica con DNI N° 40.615.069 desempeña sus funciones como Operadora en el Hogar de Día dependiendo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que según Memo emitido por dicha Secretaria comunica que la Agente mencionada no se presenta a cumplir con su labor a partir del 08 de abril de 2026.

Que, por razones expuestas se le debe efectuar la baja del Plantel Municipal a dicha agente a partir de la fecha mencionada.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Rescindir el Contrato de Plazo Fijo de la Agente Municipal de Planta Temporal Fuentes Virginia Jessica con DNI N° 40.615.069 a partir del 08 de abril de 2026, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

Artículo 2°: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.

Artículo 3°: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 30 de abril de 2026.

RESOLUCION N° 10968/2026-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

COPIA

VISTO:

La necesidad de disponer de fondos en la Cuenta Corriente N° 900001843 – Rentas Generales para atender compromisos asumidos por la Municipalidad de Sierra Grande conforme el cronograma de pagos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General y de Hacienda ha previsto la cancelación de obligaciones correspondientes a proveedores municipales, conforme el cronograma financiero y de pagos oportunamente establecido;

Que, a fin de garantizar la disponibilidad de fondos necesarios para afrontar dichas obligaciones, resulta procedente efectuar una transferencia interna de recursos desde la Caja de Ahorro N° 900001846 a la Cuenta Corriente N° 900001843 – Rentas Generales, ambas de titularidad de la Municipalidad de Sierra Grande;

Que dicha operatoria constituye una medida de administración financiera destinada a optimizar la disponibilidad de recursos y asegurar el normal cumplimiento de los compromisos asumidos por el Municipio;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir desde la Caja de Ahorro N° 900001846 a la Cuenta Corriente N° 900001843 – Rentas Generales, ambas pertenecientes a la Municipalidad de Sierra Grande, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), con el objeto de atender obligaciones comprendidas en el cronograma de pagos municipal en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-.

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese y hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 126

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



SIERRA GRANDE, 30 DE 04 DE 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4697/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **BAZÁN ADRIANA MABEL** del inmueble ubicado en **Manzana 452 Lote 04 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 452 Lote 04 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART 1º: Eximir a la Señora **BAZÁN ADRIANA MABEL** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 452 Lote 04 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

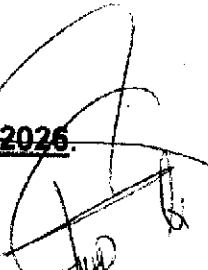
ART. 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

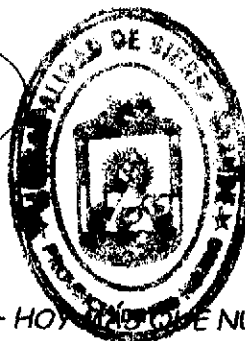
ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

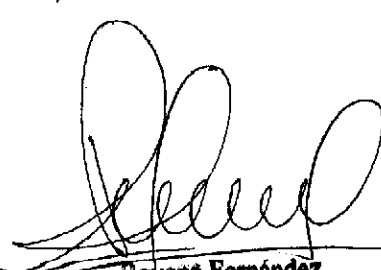
SIERRA GRANDE, 30 DE 04 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10970/2026.


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato a plazo fijo del Señor Espot Mario Orlando con DNI N° 27.752.465 aprobado por Resolución N° 9588/2026 con fecha 15 de enero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 01 de abril se notificó al Agente antes mencionado, que se procederá a la no renovación de contrato

Que el Agente a incurrido reiteradas inasistencias injustificadas.

Que dicha conducta implica un incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que, por razones expuestas se le debe efectuar la no renovación de contrato del Plantel Municipal al Agente Espot Mario Orlando con DNI N° 27.752.465 a partir del 01 de abril de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Proceder a la no renovación de Contrato de Plazo Fijo al Agente Municipal Espot Mario Orlando con DNI N° 27.752.465 por inasistencias injustificadas a partir del 01 de abril de 2026, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, sin necesidad de cursar notificación previa al efecto.

Artículo 3º: Tome conocimiento sueldos y jornales para que proceda en consecuencia.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

RESOLUCION N° 10534 /2026-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DE GOLPE MILITAR" NUNCA MAS



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Rodríguez Llancafil Roció Cristina con DNI N° 36.391.271, desempeñaba sus funciones en Recepción de Mesa de entrada dependiendo de la Secretaria General y Hacienda.

Que se informa reubicar a la agente a partir 20/04/2026.

Que la Agente cumplirá sus funciones en el Sector de Suministro dependiendo de la misma Secretaria.

Que el cambio de área no modifica ni su sueldo ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Proceder al cambio de Función de la Agente Municipal de Planta Temporal Rodríguez Llancafil Roció Cristina con DNI N° 39.391.271 desde el 20 de abril de 2026 quien pasa a cumplir sus funciones en el Sector de Suministro dependiendo de la Secretaria General y Hacienda en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVE.

Sierra Grande, 30 abril de 2026.-

RESOLUCION N° 10972 / 2026

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR " - "NUNCA MAS"



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

El Memorandum 013/2026 emitido desde la Secretaria General y Hacienda,
y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta permanente Rodríguez Eliana Yanet con DNI N° 34.403.856 subroga sus haberes correspondientes con la categoría 17.-

Que la Agente presenta su renuncia como Responsable del Área de Gestión Tributaria.

Que por este motivo se deberá dar de baja dicha Subrogancia.

Que la Agente pasara a revestir la Categoría Doce (12).

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Dar de baja la Subrogancia a la Agente Municipal de Planta Permanente Rodríguez Eliana Yanet con DNI N° 34.403.856, a partir del día 15 de abril de 2026 quien pasara a revestir la categoría Doce (12) en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

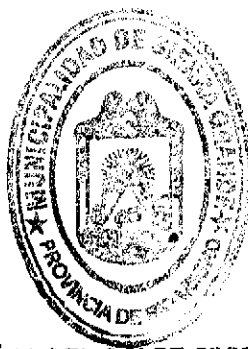
Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 30 de abril de 2026.

RESOLUCION N° 10873/2026.

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" "NUNCA MAS"